

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Latina

Extracto del Decreto de 27 de noviembre de 2025, del concejal-presidente del Distrito de Latina, por el que se aprueban las bases que han de regir el XVI Certamen de Arte Joven curso escolar 2025/2026. Rectificado error material por decreto de 16 de diciembre de 2025 del concejal-presidente.

873243

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>);

Primero. *Beneficiarios*

Podrán participar los centros escolares públicos, concertados y privados del Distrito de Latina que impartan las enseñanzas de 6.º Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Educación Básica Obligatoria (EBO), Formación Profesional Grado Medio, Bachillerato y Programas de Transición a la vida adulta.

Podrán concurrir entidades sin ánimo de lucro que trabajen con la infancia y la adolescencia y cuenten con participantes que se encuentren realizando alguno de los cursos arriba mencionados en el Distrito de Latina.

Se establecen dos categorías de participación en función de las etapas educativas.

- Categoría A: alumnado de 6.º Educación Primaria, de 1.º a 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, de Formación Profesional Básica y de Educación Básica Obligatoria (EBO).
- Categoría B: alumnado de Bachillerato, de Formación Profesional de Grado Medio y de Programas de Transición a la vida adulta.

Segundo. *Objeto*

El XVI Certamen de Arte Joven curso escolar 2025/2026 se convoca con el propósito de fomentar el valor de la igualdad, reforzando las competencias artísticas a través de la pintura y contribuyendo al desarrollo integral del alumnado y al reconocimiento del trabajo del profesorado que participa en el certamen motivando a su grupo aula.

Tercero. *Bases reguladoras*

La Disposición Adicional Primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, sobre concesión de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto. *Cuántía*

Se establecen los siguientes premios:

- Categoría A.

Primer premio:

850,00 euros para el centro educativo/entidad y placa conmemorativa.

1 maletín de pinturas para cada premiado/a por valor inferior o igual a 70 euros o su valor en metálico y trofeo conmemorativo. En el caso de grupo 1 maletín de

pintura para cada alumno/a participante (hasta cuatro participantes) y un máximo de 280,00 euros.

Segundo premio:

650,00 euros para el centro educativo/entidad y placa conmemorativa.

1 maletín de pinturas para cada premiado/a por valor inferior o igual a 70 euros o su valor en metálico y trofeo conmemorativo. En el caso de grupo 1 maletín de pintura para cada alumno/a participante (hasta cuatro participantes) y un máximo de 280,00 euros.

Tercer premio:

425,00 euros para el centro educativo/entidad y placa conmemorativa.

1 maletín de pinturas para cada premiado/a por valor inferior o igual a 70 euros o su valor en metálico y trofeo conmemorativo. En el caso de grupo 1 maletín de pintura para cada alumno/a participante (hasta cuatro participantes) y un máximo de 280,00 euros.

— Categoría B.

Primer premio:

850,00 euros para el centro educativo/entidad y placa conmemorativa.

1 maletín de pinturas para cada premiado/a por valor inferior o igual a 70 euros o su valor en metálico y trofeo conmemorativo. En el caso de grupo 1 maletín de pintura para cada alumno/a participante (hasta cuatro participantes) y un máximo de 280,00 euros.

Segundo premio:

650,00 euros para el centro educativo/entidad y placa conmemorativa.

1 maletín de pinturas para cada premiado/a por valor inferior o igual a 70 euros o su valor en metálico y trofeo conmemorativo. En el caso de grupo 1 maletín de pintura para cada alumno/a participante (hasta cuatro participantes) y un máximo de 280,00 euros.

Tercer premio:

425,00 euros para el centro educativo/entidad y placa conmemorativa.

1 maletín de pinturas para cada premiado/a por valor inferior o igual a 70 euros o su valor en metálico y trofeo conmemorativo. En el caso de grupo 1 maletín de pintura para cada alumno/a participante (hasta cuatro participantes) y un máximo de 280,00 euros.

El jurado podrá declarar desierto algún premio de cualquiera de las categorías.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

La solicitud de participación en la presente convocatoria junto con la documentación requerida que se detalla en el apartado 6.3 de las Bases, podrá presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 26 de marzo de 2026, incluido.

Sexto. *Otros datos*

La temática propuesta para el XVI Certamen de Arte Joven del Distrito de Latina es “50 años de Latina. Historia y Futuro del Distrito”.

En este certamen se propone el reto de interpretar, a través de un lienzo, con cualquiera de las diferentes técnicas pictóricas, mediante cualquier técnica pictórica, representar alguna escena de esos 50 años de historia del Distrito, recreando cómo eran sus barrios, recuperando tradiciones, paisajes, personajes, para lo cual podréis inspiraros en fotografías antiguas, relatos de familiares de mayores, cambios en el paisaje, el transporte..., o bien representar cómo os imagináis el futuro del Distrito.

El soporte de la obra deberá ser liso y rígido, de 40 x 40 cm como mínimo y con un límite máximo de 60 cm por cualquiera de sus lados. El soporte deberá estar preparado para su posterior exposición en el caso en el que resulte premiado en alguna categoría. El Departamento de Educación se reserva el derecho de admisión del soporte, y en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en las presentes bases.

Se podrá utilizar cualquier técnica artística: dibujo, grabado, fresco, temple, óleo, acuarela, collage, carboncillo, pastel, etc.

El certamen se desarrollará en tres fases:

— Primera fase.

Selección de tres obras por categoría por parte del centro educativo o entidad de entre las presentadas por los chicos y chicas participantes.

— Segunda fase.

El equipo de dinamización de la participación de la infancia y la adolescencia en colaboración con el Departamento de Educación del Distrito de Latina seleccionará hasta un máximo de 10 obras por categoría, de entre todas las presentadas por los centros educativos/entidades participantes.

— Tercera fase.

El jurado del XVI Certamen de Arte Joven curso escolar 2025/2026 será el encargado de valorar y elegir de entre los finalistas, las obras premiadas con el primer, segundo y tercer premio de cada categoría.

Las fechas que se determinen para la ejecución de las diferentes fases que integran el certamen tendrán carácter orientativo, pudiendo estar sometidas a posibles modificaciones en función de las necesidades organizativas que se planteen. En todo caso, tanto las fechas establecidas como los cambios en las mismas serán debidamente comunicadas a los centros educativos participantes. .

Las obras premiadas quedarán expuestas al público en instalaciones municipales pendientes de definir. Podrán ser utilizadas por el distrito para su difusión en carteles de fiestas, programación, promoción del XVII Certamen de Arte Joven y actividades similares.

Límites:

Cada centro escolar/entidad podrá presentar un máximo de 3 obras por categoría, las cuales seleccionará de entre todos los trabajos realizados.

Se podrá participar de forma individual o en grupo (hasta un máximo de 4 participantes) por obra.

Madrid, a 16 de diciembre de 2025.—El concejal-presidente del Distrito de Latina, Alberto González Díaz.

(03/20.988/25)

